

Fusagasugá, 2023-07-11

Doctora
DERLY LEANDRA ORTIZ CARDOSO
Asistente Técnico
AGENCIA BOGOTA SANTA PAULA

Asunto: Respuesta a Observaciones Contratación Directa F-CD-166, Adquisición de Póliza de manejo del sector oficial

Respetada Doctora

De manera atenta me permito remitir respuesta:

1. Solicitamos amablemente a la entidad confirmar cual es el intermediario de seguros que tiene para este proceso.

Respuesta: Una vez terminado el proceso se enviará la carta de nombramiento del asesor designado.

2. Solicitamos amablemente a la entidad confirmar la fecha de inicio de la póliza, teniendo en cuenta que no se puede otorgar retroactividad

Respuesta: Desde el perfeccionamiento y ejecución del contrato, La cobertura de la póliza será por un año

3. Solicitamos amablemente a la entidad remitir la relación de los cargos a asegurar

Respuesta: Relación de Personal para Póliza

PERSONAL INCLUSION POLIZA DE MANEJO DEL SECTOR OFICIAL 2023-2024	
No.	CARGO
1	RECTOR
2	JEFE DE CONTABILIDAD
3	Funciones Adscritas DECANO DE FACULTAD DE EDUCACION
4	DIRECTOR DE EXTENSION UNIVERSITARIA
5	Funciones adscritas Fondo Convenios y/o contratos Académicos
6	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE EXTENSION FACATATIVA
7	DIRECTOR CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
8	DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
9	JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES
10	JEFE OFICINA DE EDUCACION VIRTUAL Y A DISTANCIA
11	JEFE OFICINA DE DESARROLLO ACADEMICO
12	DIRECTORA JURIDICA
13	DECANO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



14	DIRECTOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
15	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE EXTENSION SOACHA
16	DECANO DE FACULTAD CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA
17	Funciones adscritas Jefe DIRECTOR DE CENTRO ACADEMICO DEPORTIVO CAD
18	SECRETARIA GENERAL
19	Funciones Adscritas Jefe de Archivo Central
20	DIRECTOR DE INVESTIGACION UNIVERSITARIA
21	SECRETARIA EJECUTIVA TESORERIA
22	JEFE OFICINA DE COMPRAS
23	DIRECTORA DE PLANEACION INSTITUCIONAL
24	FUNCIONES ADSCRITAS - CAJA MENOR CALIDAD
25	DIRECTOR FINANCIERO
26	JEFE DE PRESUPUESTO
27	DIRECTOR DE SECCIONAL GIRARDOT
28	FUNCIONES ADSCRITAS DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE EXTENSION ZIPAQUIRA
29	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE EXTENSION CHIA
30	TESORERO GENERAL
31	DIRECTORA TALENTO HUMANO (C)
32	DIRECTOR DE POSGRADOS
33	VICERRECTOR ACADEMICO
34	DIRECTOR BIENESTAR UNIVERSITARIO F.A
35	JEFE UNIDAD APOYO ACADEMICO
36	DIRECTOR DE SECCIONAL UBATE
37	JEFE ADMISIONES Y REGISTRO
38	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
39	DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS
40	JEFE DE RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES
41	DIRECTOR PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
42	DIRECTOR DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION
43	DECANO DE FACULTAD INGENIERIA
44	SECRETARIO AUXILIAR TALENTO HUMANO
45	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
46	SECRETARIA EJECUTIVA VICERRECTORIA ACADEMICA
47	CENTRO ACADEMICO DEPORTIVO CAD
48	JEFE DE ALMACEN
49	PLANTA SECCIONAL GIRARDOT
50	APOYO FINANCIERO A ESTUDIANTES
51	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES
52	CIENCIAS DE LA SALUD
53	Funciones adscritas Facultad De Ciencias Sociales Humanidades
54	Funciones adscritas Escuela De Formación y Aprendizaje Docente
55	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
56	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
57	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
58	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
59	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
60	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



61	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
62	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
63	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
64	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
65	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
66	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
67	DOCENTE PLANTA
68	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
69	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
70	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
71	DOCENTE PLANTA GIRARDOT
72	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
73	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
74	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
75	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
76	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
77	DIRECTOR DE PROGRAMA EMPRESAS
78	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO CON ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
79	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
80	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
81	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
82	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
83	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
84	DOCENTE PLANTA
85	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
86	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
87	DOCENTE PLANTA
88	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
89	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
90	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
91	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
92	DOCENTE PLANTA
93	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
94	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
95	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
96	DOCENTE TCO CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS
97	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
98	DOCENTE PLANTA
99	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
100	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
101	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
102	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
103	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
104	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
105	DOCENTE PLANTA
106	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
107	DIRECTOR DE PROGRAMA

108	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
109	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
110	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
111	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO POSTGRADO
112	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO POSTGRADO
113	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
114	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
115	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
116	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
117	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
118	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
119	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
120	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO
121	nueva inclusión
122	nueva inclusión
123	nueva inclusión
124	nueva inclusión
125	nueva inclusión
126	nueva inclusión
127	nueva inclusión
128	nueva inclusión
129	nueva inclusión
130	nueva inclusión

4. Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si a la Universidad de Cundinamarca No le aplica la Ley de Garantías de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 996 de 2005.

Respuesta: Conforme a la Circular No. 007 de 2023, emitida de la Secretaria General de la Universidad “*a la Universidad de Cundinamarca no le aplican las restricciones y prohibiciones de la ley de garantías para las elecciones territoriales del 29 de octubre del presente año*”. Adjunto Circular en 3 folios

Atentamente



CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZON
Directora Financiera



– (FUSAGASUGA)–

Página 1 de 3

CIRCULAR No 007

DE: ISABEL QUINTERO URIBE

CARGO: SECRETARIA GENERAL

PARA: VICERRECTOR ACÁDEMICO, VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, FUNCIONARIOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, DIRECTORES, COORDINADORES Y JEFES DE PROCESOS

CIUDAD Y FECHA: FUSAGASUGÁ, 2023 – 06 – 27

ASUNTO: ALCANCES DE LA LEY 996 DE 2005 (LEY DE GARANTIAS)

La Secretaria General, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, informa los alcances de la Ley 996 de 2005 para nuestra institución, en aras de establecer los lineamientos a seguir por parte de todos los órganos, áreas, entes y personal de la Universidad de Cundinamarca.

Para comenzar, resulta importante advertir que, el artículo 33 de la referida Ley, aplicable para las elecciones presidenciales, contempla la siguiente prohibición:

“Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa **por parte de todos los entes del Estado**”. (negrilla fuera del texto)

Como se observa, el alcance del artículo anterior abarca a todos los entes del Estado, por lo tanto, las Instituciones de Educación Superior, aunque tienen carácter autónomo, deben acoger y aplicar las restricciones a la contratación pública de cara a las **elecciones presidenciales**.

Ahora bien, el párrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, aplicable para todo tipo de procesos electorales, incluidas las territoriales, señala de forma taxativa lo siguiente:

“...Párrafo. Los Gobernadores, Alcaldes Municipales y/o Distritales, Secretarios, Gerentes y directores de Entidades Descentralizadas del orden Municipal, Departamental o Distrital, dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones, no podrán celebrar convenios interadministrativos

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



– (FUSAGASUGA)–

Página 2 de 3

para la ejecución de recursos públicos, ni participar, promover y destinar recursos públicos de las entidades a su cargo, como tampoco de las que participen como miembros de sus juntas directivas, en o para reuniones de carácter proselitista en las que participen los candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, Gobernaciones Departamentales, Asambleas Departamentales, Alcaldías y Concejos Municipales o Distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.

No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.

La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa...” (negrilla fuera de texto)

De conformidad con lo anterior, las Universidades públicas no se encuentran dentro de los sujetos enunciados, es decir: los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, por lo tanto, tampoco dentro del campo de aplicación de estas restricciones, máxime cuando, no pertenece a la Rama ejecutiva.

En consecuencia, a la Universidad de Cundinamarca no le aplican las restricciones y prohibiciones de la ley de garantías para las elecciones territoriales del 29 de octubre del presente año. en ese sentido, puede contratar o adquirir bienes y servicios que se necesiten para cumplir la misión institucional, siempre y cuando se cumpla con lo estipulado en el Estatuto de Contratación (Acuerdo 012 del 27 de agosto de 2012), en la Resolución Rectoral 206 del 27 de noviembre de 2012 sus resoluciones modificatorias y demás normas institucionales.

No obstante, se realizan las siguientes salvedades:

1. En el evento que la Universidad de Cundinamarca tenga la intención de suscribir contratos interadministrativos con las entidades públicas,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2




– (FUSAGASUGA)–

Página 3 de 3

especificadas en el artículo 38 de la Ley 996 de 2009, deberá tener en cuenta las restricciones y prohibiciones que la Ley de garantías impone a dichos entes.

2. La Universidad de Cundinamarca se reconoce como una institución de educación superior autónoma, independiente y libre de interferencias políticas, por ello, exhorta a todo su personal a mantener una cultura respetuosa, alejada del proselitismo y de cualquier difusión de campañas, partidos o movimientos políticos, a fin de garantizar la buena convivencia dentro de la institución.

Cordialmente,



ISABEL QUINTERO URIBE
SECRETARIA GENERAL